Popayán, 15 de enero de 2024.

Sor:
MARIA LILIA GUERRERO BETANCOURT
Rectora
Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
Carrera 9N No. 25AN-36 Autopista Norte
Popayán

Asunto: Contrato de Obra No. 01 de 2023.

Cordial Saludo.

Me permito informar que el día diez (10) de enero de 2024 a las 2:30 p.m. nos reunimos la supervisión del contrato y el contratista, en Comité Técnico, con el fin de realizar la revisión de la parte eléctrica teniendo en cuenta que el Colegio Sagrado Corazón de Jesús contrató los diseños de alumbrado, instalaciones eléctricas y protección de cuatro salones de clase y el salón de sistemas cuyas actividades son:

1). Elaborar los diseños de alumbrado, instalaciones eléctricas y protección de cuatro salones de clase y el salón de sistemas de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán.

2). Hacer entrega de los diseños en medio físico y digital, con las especificaciones técnicas y las proyecciones requeridas.

3). Realizar la visita previa y la verificación de las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Lo anterior debido a que el Salón de Sistemas operaba para 20 computadores y se requiere que se opere con 40 computadores lo que implica mayor carga, para lo cual se deben instalar un Tablero Normal, un Tablero Regulado, cuarenta tomas normales, cuarenta tomas regulados y las luminarias que cumplan con el lumen requerido por la Norma que rige a los colegios.

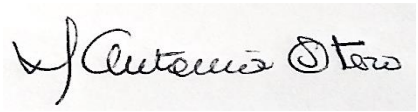
Debido a que estos diseños están en ajustes por parte del Ingeniero Electricista, se requiere suspender las obras hasta tener el documento final para poder continuar, una vez se analice el presupuesto y se defina el alcance de la ejecución de la parte eléctrica.

El día 12 de enero el contratista presentó su solicitud de suspensión a la rectora del

Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

La supervisión considera viable y necesario realizar la suspensión del Contrato de Obra No. 01 de 2023 con el fin de tener los diseños definitivos que serán entregados por parte del Ingeniero Electricista, y poder de determinar el alcance de las obras en el salón de Sistemas.

Atentamente,



MARIA ANTONIA OTERO ARARAT
Supervisión

Anexo:
Comité Técnico No. 03